



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216230212681

Fecha: 27-04-2021

20216230212681

Bogotá, D.C.

Señoras y señores

COMUNIDAD EN GENERAL

Publicación página web.

ASUNTO: PUBLICA ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN N°. 11001-3335-012-2021-00121-00

JUZGADO: JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: WILSON MANRIQUE CASTAÑEDA

DEMANDADO: ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, SECRETARIA
DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 472 de 1998 y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado en referencia que indicó: “*SE ORDENA A LAS ENTIDADES ACCIONADAS publicar en su página web y redes sociales la existencia de la presente acción adjuntando el auto admisorio de la acción, el escrito de demanda y sus anexos. Para el mismo efecto, se ordena a la secretaría de este despacho informar la existencia de esta acción publicándola en el micrositio del juzgado.*”; se procede a PUBLICAR en la página Web de esta Alcaldía Local, así como en las redes sociales, la existencia de la presente acción popular, dejando a disposición de la comunidad en general el escrito contentivo de la demanda con sus anexos, aunado al Auto Admisorio de la misma.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Localidad de Barrios Unidos

Correo: cdi.bunidos@gobiernobogta.gov.co

Anexo: Escrito demanda – 12 folios

Anexos demanda – 30 folios

Auto admisorio – 2 folios

Evidencia reparto - 1 folio

Elaboró: Leonardo Moya. Abogado contratista. *Jm*

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli Profesional Especializada Código 222 Grado 24 – Á.G.P. *NL*

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F081
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.